

Acta N° 18/2010. – En la ciudad de San Carlos, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúne, en Sesión Ordinaria, el Municipio de San Carlos, encontrándose presente el Señor Alcalde (Interino), señor Carlos Lorenzo, acompañado por los Concejales señor Adolfo Huelmo, Maestro Elso Dandrau Baena, señor Ramón Cabrera. La reunión da comienzo a la hora 18:30.

Informes de Secretaria

- Se da lectura, por parte de la funcionaria Blanca Fontes de Aquino, Jefe de Sección, a la invitación cursada por el Grupo de Ayuda a Personas con Capacidad Intelectual Diferente (GAPECIDI), al cierre de cursos, los cuales se llevarían a cabo el día 22 de noviembre del corriente año, en las instalaciones de la Sociedad Unión, a la hora 20:00.

Asuntos Entrados y/o de Terceros:

Expediente 2010-88-01-14930

Entrenador de la Escuela de Fútbol de La Barra, Sergio Jara. Ref / colaboración con alimentos y botiquín.

VISTO: la nota presentada por el Entrenador de la Escuela de Fútbol de La Barra, Sergio Jara, mediante la cual, solicita colaboración con alimentos y botiquín básico para viaje a Laguna Merín a realizarse el 24 del corriente.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, donde sugiere que se apruebe lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/11/2010, por unanimidad de presentes

(4). RESUELVEN:

1º- Aprobar la adquisición de alimentos y materiales para botiquín solicitados por el Profesor Sergio Jara en actuación N° 1, para viaje a Laguna Merín a realizarse el 24 del corriente.

2º- Pase a Compras.

3º- Remítase copia de la presente resolución a Cedemcar.

Expediente 2010-88-01-15150

Departamental de Salud. Ref/ autorización para el uso de Plaza Artigas, baños químicos, amplificación, para Feria de la Salud, a realizarse el 23 del corriente.

VISTO: la nota presentada por la Doctora Silvana Amoroso, en representación de la Dirección Departamental de Salud, mediante la cual, solicita autorización para el uso de Plaza Artigas, colaboración con baños químicos, amplificación, para Feria de la Salud, a realizarse el 23 del corriente.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde sugiere que se colabore con amplificación y dos baños químicos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/11/2010, por unanimidad de presentes

(4). RESUELVEN:

1º -Autorizar a la Dirección Departamental de Salud a utilizar la Plaza Artigas para realizar Feria de la Salud el 23 del corriente.

2º- Aprobar la contratación de amplificación y dos baños químicos para dicha actividad.

2º- Pase a Oficina de Compras.

3º-Remítase copia de la presente resolución a Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-15366

Directora de Casa de la Cultura. Ref/ amplificación para espectáculo “La Bloquera”.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que el 20 del corriente en Peatonal Sarandí se desarrollará actuación de “La Bloquera”, solicitando contratación de amplificación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/11/2010, por unanimidad de presentes

(4). RESUELVEN:

1º -Aprobar la contratación de amplificación para actuación de “La Bloquera”, a desarrollarse el 20 del corriente en Peatonal Sarandí.

2º- Pase a Oficina de Compras.

3º-Remítase copia de la presente resolución a Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-15006

Licenciada Noelia Tapia, Área Ejecutora de Vivienda. Ref/ solicitud de grupos artísticos

VISTO: la nota presentada por la Licenciada Noelia Tapia, en representación de el Área Ejecutora de Vivienda, mediante la cual, solicita apoyo con espectáculo artístico para actuar en festival que se realizará el 27 del corriente en el predio donde se están construyendo las viviendas por ayuda mutua, ubicado en calle Islas Canarias.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde solicita que se apruebe la realización de contrato artístico con grupo Folclórico “Los de la Villa”, y grupo Tropical “Wanabal” por \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos), respectivamente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/11/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º- Aprobar la realización de un contrato artístico con grupo Folclórico “Los de la Villa” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos), para actuar en festival que se realizará el 27 del corriente en el predio donde se están construyendo las viviendas por ayuda mutua, ubicado en calle Islas Canarias.

2º- Aprobar la realización de un contrato artístico con grupo Tropical “Wanabal” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).

3º - Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.

4º- Pase a Contaduría.

5º-Remítase copia de la presente resolución a Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-15011

Directora de Casa de la Cultura. Ref/ contratos artísticos para Grupo de Danza “Los Azoreños”.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que en el marco del proyecto anual “La Cultura va por Barrios” se realizarán diferentes actuaciones , solicitando autorización para realizar dos contratos artísticos con el Grupo de Danza “Los Azoreños” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) cada uno.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/11/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º -Aprobar la realización de dos contratos artísticos con el Grupo de Danza “Los Azoreños” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) cada uno, para realizar actuaciones en el marco del proyecto anual “La Cultura va por Barrios”.

2º- Pase a Oficina de Contaduría.

3º-Remítase copia de la presente resolución a Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-15151

Directora de Casa de la Cultura. ref/ contrato artístico para Distopía y Tribulación.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que el 20 del corriente en Peatonal Sarandí se realizarán actuaciones de bandas de rock , solicitando autorización para realizar contrato artístico con los grupos “Distopía “y “Tribulación “por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/11/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º -Aprobar la realización de contrato artístico con el grupo “Distopía” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) para actuar en Peatonal Sarandí el 20 del corriente.

2º- Aprobar la realización de contrato artístico con el grupo “Tribulación” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).

2º- Pase a Oficina de Contaduría.

3º-Remítase copia de la presente resolución a Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-15161

Directora de Casa de la Cultura. Ref/ contrato artístico Coro Rotario

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que el 21 del corriente en la Casa Rotaria se realizará el cierre de curso de Peluquería, solicitando autorización para realizar contrato artístico con el Coro Rotario por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).

CONSIDERANDO: que dicha actividad es de suma importancia para los alumnos de dicho curso.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/11/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º -Aprobar la realización de contrato artístico con el Coro Rotario por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) para actuar en cierre de curso de Peluquería, a realizarse el 21 del corriente en Casa Rotaria.

2º- Pase a Oficina de Contaduría.

3º-Remítase copia de la presente resolución a Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-15356

Directora de Casa de la Cultura. Ref/ contratos artísticos para Clave de Murga.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que el 19 y el 20 del corriente en Peatonal Sarandí y en Barrio Rodríguez Barrios, respectivamente, realizará actuaciones murga “La Clave”, solicitando autorización para realizar dos contratos artísticos por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) cada uno.

CONSIDERANDO: que dichas actuaciones están enmarcadas en el proyecto “La Cultura va por Barrios”.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/11/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º -Aprobar la realización de dos contratos artísticos con murga “La Clave” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) cada uno, para actuar en Peatonal Sarandí y en Plaza del Barrio Rodríguez Barrios el 19 y 20 del corriente.

2º- Pase a Oficina de Contaduría.

3º-Remítase copia de la presente resolución a Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-15383

Directora de Casa de la Cultura. Ref/ contrato artístico con grupo “Resplendor”.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que el 20 del corriente en Sede Social del Club Peñarol se desarrollará evento enmarcado en el proyecto “La Cultura va por Barrios”, solicitando autorización para realizar contrato artístico por un monto de \$ 4500 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos) con el grupo “Resplendor”.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/11/2010, por unanimidad de presentes

(4). RESUELVEN:

1º -Aprobar la realización de contrato artístico con el grupo “Resplendor” por un monto de \$ 4500 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos), para actuar en Sede Social del Club Peñarol el 20 del corriente.

2º- Pase a Oficina de Contaduría.

3º-Remítase copia de la presente resolución a Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-15001

Radio San Carlos. Ref/ pauta publicitaria.

VISTO: la nota presentada por el Señor Hugo Nieves, en representación de Radio San Carlos, mediante la cual, remite costo de pauta publicitaria para transmisión de la Exposición Ganadera realizada del 11 al 14 del corriente.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Encargado de Comunicaciones y Prensa, Señor Luis Salazar, donde sugiere que se apruebe lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/11/2010, por unanimidad de presentes

(4). RESUELVEN:

1º- Aprobar la contratación de pauta publicitaria con Radio San Carlos por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) por la transmisión la Exposición Ganadera realizada del 11 al 14 del corriente en la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado.

2º- Pase a Contaduría.

Expediente: 2010-88-01-13619

Federico Behrens. Ref/ autorización para realizar show de danza Local Baby Gouda.

VISTO: la nota presentada por el señor Federico Behrens, en representación del comercio “Baby Gouda”, mediante la cual, solicita autorización para la realización de show de danza y música en vivo del estilo bossa nova, jazz, flamenco o tango en su Local, los cuales serian 25 de octubre hasta el mes de marzo inclusive.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, donde, expresa, que con fecha 05/11/2010, se recibe informe y boleta de Notificación N° 342049, de IGM, donde constatan ruidos molestos provenientes del Restaurante “Baby Gouda”, destacando, que al momento de realizarse el informe, dicho Local no contaba con autorización vigente para realizar ningún tipo de evento.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y tomando conocimiento de lo actuado,

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/11/2010, por unanimidad de presentes.

(4). RESUELVEN:

1º. – Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a fin de notificar al titular del comercio ubicado en Ruta 10, kilómetro 161, Complejo Kobe VIII – Local 8, Balneario La Barra, denominado “Baby Gouda”, que este Municipio no autoriza la realización de las actividades aquí solicitadas, debiendo, si así lo desea, gestionar otro tipo de Giro, que lo habilite a llevar a cabo ese tipo de espectáculos.

Expediente 2009-88-01-14845

Club Atlético Libertad – Marcelo Inzaurrealde y Rubén Piriz. Ref/ colaboración económica para poder realizar proyecto complejo deportivo en padrón 4327, en calle Carlos Cal de esta ciudad.

VISTO: que, por Resolución N° 1084/2009, recaída en Acta N° 47/09, Sesión del día 02/12/2009, de la Junta Local A y E de San Carlos, se decidió que no se podría brindar un apoyo económico al club Atlético Libertad, *“pero si, esta en el animo de esta Junta poder colaborar en lo que se refiere a recursos humanos, técnicos, y de maquinaria a fin de que se pueda llevar a cabo el convenio entre dicha institución y el Ministerio de Transporte y Obras Publicas”*.

CONSIDERANDO: que, el Club A. Libertad, ha presentado con fecha 22/10/2010, una nueva nota, donde expresa, que el día 25 de junio del corriente, firmo un Convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Publicas, para la construcción de un polideportivo con áreas sociales en el terreno ubicado en la esquina de las calles Carlos Cal y Concepción “Lito” García, agregando que se están comenzando con las etapas preparativas para la obra, por lo cual, solicitan a este Municipio, la colaboración con el piso del gimnasio y el hormigón para los cimientos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y tomando conocimiento de los informes elevados por Dirección de CE.DE.M.CAR., y Unidad de Obras, Talleres y Servicios sobre la viabilidad de lo aquí planteado.

El Señor Alcalde (I), conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/11/2010, por unanimidad de presentes,

(4). RESUELVEN:

1º. – Colaborar con el club Atlético Libertad, con una cantidad de hasta 25 (veinticinco) metros cúbicos de hormigón, los cuales serán destinados a la realización de los cimientos del polideportivo que dicha institución se encuentra construyendo en las calles Carlos Cal y Concepción “Lito” García, de nuestra ciudad.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Oficina de Compras.

Expediente 2010-88-01-15172

Comisión de Barrio Parque Anita – Walter Urrutia. Ref/ solicitud de ratificación de Resolución N° 1217/08 – Acta 47/08.

VISTO: la nota presentada por el señor Walter Urrutia, en su calidad de Presidente de Comisión del Barrio Parque Anita de nuestra ciudad, donde, solicita que se ratifique lo expresado en Resolución N° 1217/2008, Recaída en Acta N° 47/08, Sesión del día 03/12/2008, del Cuerpo de la Junta Local A y E de San Carlos.

CONSIDERANDO: que en dicha Resolución se expresa: “1) *por acuerdo de ambas bancadas la Junta Local Autónoma de San Carlos, resuelve: 1º) otorgar los materiales necesarios para la construcción por partes de los vecinos de barrio denominado “Parque Anita” de esta ciudad, un Salón de uso múltiple de 6 x 10 mtrs con dos baños y techo liviano. 2) Este Local se construirá en espacio a convenir en el terreno municipal lindero al predio de la asociación Rural de San Carlos y a Necrópolis Local; 3) los materiales serán entregados por etapas y el cumplimiento de las mismas serán supervisadas por esta Junta; 4) se apoyara también, las iniciativas de mejoramiento del parque y creación de espacios deportivos.”*

ATENTO: al tiempo transcurrido desde la escrituración de dicha Resolución a la fecha, y, estando en el animo de este Municipio cumplir con lo allí expresado

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/11/2010, por unanimidad de presentes,

(4). RESUELVEN:

1º. – Ratificar en un todo lo expresado en Resolución N° 1217/2008, recaída en Acta N° 47/08, Sesión del día 03/12/2008, de la Junta Local A y E de San Carlos.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria, para notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Unidad de Obras a fin de instrumentar los pasos necesarios para llevar a cabo lo aquí dispuesto.

Expediente 2010-88-01-15197

Comisión Jardín N° 81. ref/ Solicitud de materiales detallados.

VISTO: la nota presentada por Jardín de Infantes N° 81 de nuestra ciudad, donde, solicitan pintura para exterior e interior, bancos de patio, lusol, esmaltes de colores varios, para pintar salones y patios del Local escolar.

CONSIDERANDO: que dicho centro escolar, en el año 2011, cumple 40 años de existencia, y, que la solicitud anteriormente realizada ha sido autorizada por la Inspectora Departamental de Enseñanza Primaria.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/11/2010, por unanimidad de presentes,

(4). **RESUELVEN:**

1º. – Colaborar, por única vez, con Jardín de Infantes N° 81, Maestra Directora Adriana Gutierrez, con un importe de hasta \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), los cuales serán destinados a la compra de materiales para la pintura de salones y patio de dicho Local escolar.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al centro de estudios gestionante, como así también, informarle que por intermedio del Presupuesto Participativo, se implementaran mecanismos mediante los cuales, este Municipio dará a conocer a la población, las colaboraciones realizadas, equitativamente, con los centros de enseñanza que se encuentran en su jurisdicción.

3º.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Siendo la hora 19:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefe de Sección

Carlos Lorenzo Pérez
Alcalde (l)